

DECRETO N° 055/19

VISTO:

El requerimiento formulado por la Secretaría de Prensa Municipal, en cuanto a la contratación bajo la modalidad de pauta publicitaria, en el medio Nacional CADENA 3 Argentina – Radiodifusora del Centro S.A.;

Y CONSIDERANDO

Que esta pauta institucional, en la que se contrata la difusión de cada una de las acciones llevadas a cabo desde el municipio y que comprende a su vez la promoción turística de eventos en general, festivales y todo lo que como destino turístico se ofrece en temporada a los visitantes, es sin dudas una comprobada inversión, teniendo en cuenta la trayectoria, los alcances y el renombre del medio radial, reconocido a nivel nacional;

Que en esta oportunidad, la pauta contratada es la que este importante medio ofrece a las localidades turísticas durante los meses de temporada alta, la que esta orientada a la promoción de Capilla del Monte como destino turístico a elegir por los futuros visitantes de todo el país, otorgando marcados y comprobables resultados;

Que el canon mensual fijado para destinos turísticos, se encuentra dentro de los contemplados para contratación directa por el régimen de contrataciones vigente y sus actualizaciones, por lo que debe dictarse el acto administrativo que lo confirme;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de PAUTA PUBLICITARIA y por el término de dos meses, del Medio Radial Nacional CADENA 3 ARGENTINA – Radiodifusora del Centro S.A., bajo las cláusulas establecidas en el contrato suscripto a tal fin, archivado bajo protocolo N° 074-19 y en concordancia con los autorizado por el régimen de contrataciones vigente (Ord. 2207/09 y ampliatorias);

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria correspondiente, del presupuesto vigente para el año 2019;

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista con copia a la Junta Municipal de Historia y geografía de Capilla del Monte, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de febrero de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO M. MAZA
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL